02-E

TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

21 JUN 2022

305665

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO "C" 30 ANGEL

Nº 20

$

CODIGO DE REGISTRO 01167

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO [redacted]

Nº DE CHAPA PATENTE

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

X 3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE)

MARCA

TIPO

MODELO

MARCA MOTOR

NUMERO MOTOR

MARCA CHASIS

NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA MES AÑO

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: DIA MES AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PERSONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

BAHIA BLANCA Nº 4 — LUGAR

21 JUN 2022 — DIA FECHA AÑO

MARIA SILVIA CONSTI
ENCARGADA SUPLENTE
R.N.P.A. BAHIA BLANCA Nº 4
(0114%)

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

"I" AUTORIZO A

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

TIPO DE DOCUMENTO Y Nº

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO [illegible] FIRMARA [illegible] DIAS DE EMITIDO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.177. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) [illegible] siempre que el hecho no constituya un delito [illegible] severamente penado, el que insertare o hiciere insertar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales declaraciones falsas concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas habilitadas por el Ministerio de Justicia."

TRIPLICADO

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 22/06/2022
Usuario: 27267043146

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6196439

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27162063257 - ORTEGA MARIA ALEJANDRA

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FBB 61/2016-13-1-13_BJ2 - AFIP c/ RECONDO, MARIELA ANDREA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000002847 - DNRPA - BAHIA BLANCA Nº 4

Motivo:

FECHA ENVIO:16/06/2022 12:36:45

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 22/06/2022
Usuario: 27267043146

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

61/2016

AFIP c/ RECONDO, MARIELA ANDREA s/EJECUCION FISCAL - A.F.I.P.

Bahía Blanca, de mayo de 2022.

Se desparalian las presentes actuaciones. Agréguense todas las actuaciones acompañadas, y atento el estado de las presentes actuaciones, lo requerido por la actora, y lo dispuesto por el CódPrCivComNac.: 228 y 534, decrétase la **inhibición general de bienes** contra la parte demandada, **bajo exclusiva responsabilidad de la AFIP atento lo informado por ésta respecto de los bienes de aquélla**; a cuyo fin líbrense oficios para su anotación al Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios –haciéndose constar los datos requeridos por el RelJustNac.: 52– y en los términos y modo pretendidos.

Luego, una vez regularizada la deuda que aquí se reclama, se procederá a su **levantamiento**, y a tal fin, también se deberán librar los pertinentes oficios.

Por tanto, corresponde **autorizar** al Agente fiscal que interviene en las presentes actuaciones, **Dra. María Alejandra Ortega, a firmar y diligenciar** los oficios al primero de los organismos antes mencionados, en los términos dispuestos por la Disposición Técnico Registral nro. 007/2012: 2 y 3; asimismo autorizase a quien ésta disponga para **diligenciarlos**.. Así como también, a diligenciar los oficios al último de los organismos nombrados, por vía informática, mediante el Sistema de Oficios Judiciales (S.O.J.).

Notifíquese (CódPrCivComNac.: 135 – **6**). **PM**

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 22/06/2022
Usuario: 27267043146

#27939652#326236409#20220504093647589

OFICIO DE INHIBICION GENERAL DE BIENES

Bahía Blanca, 16 de junio de 2022

Señor Director de la Dirección Nacional del
Registro de la Propiedad Automotor
S / D

De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto en los autos caratulados "**FISCO NACIONAL (AFIP) C/ RECONDO MARIELA ANDREA S/ EJECUCIÓN FISCAL**", **expediente N° 61 / 2016**, BOLETA DE DEUDA N° 104 / 937703 / 2015 que tramitan por ante el Juzgado Federal N° DOS de BAHIA BLANCA a cargo de la Dra. MARÍA GABRIELA MARRÓN (JUEZA FEDERAL), Secretaría de Ejecuciones Fiscales, tengo el agrado de dirigirme a usted, pidiéndole **se sirva** anotar la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** decretada por este Juzgado contra **RECONDO MARIELA ANDREA**, CUIT 27183504075, con domicilio en calle DONADO N° 97 Piso:2 Dpto./Of.:E de BAHIA BLANCA, Provincia de Buenos Aires.

La medida deberá cubrir la suma de $ 65.290,56 con más la suma del 15% de dicho monto para responder a intereses, gastos y costas.

El auto que ordena la medida dice, en su parte pertinente: *"Bahía Blanca, 11 de mayo de 2022. (...)Atento el estado de las presentes actuaciones, lo requerido por la actora, y lo dispuesto por el CódPrCivComNac.: 228 y 534, decrétase la inhibición general de bienes contra la parte demandada, bajo exclusiva responsabilidad de la AFIP atento lo informado por ésta respecto de los bienes de aquélla; a cuyo fin líbrense oficios para su anotación al Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios –haciéndose constar los datos requeridos por el RelJustNac.: 52– y en los términos y modo pretendidos. Luego, una vez regularizada la deuda que aquí se reclama, se procederá a su levantamiento, y a tal fin, también se deberán librar los pertinentes oficios. Por tanto, corresponde autorizar al Agente fiscal que interviene en las presentes actuaciones, Dr. María Alejandra Ortega, a firmar y diligenciar los oficios al primero de los organismos antes mencionados, en los términos dispuestos por la Disposición Técnico Registral nro.*

Electrónico incorporado
de Incorporacion: 22/06/2022
: 27267043146

007/2012: 2 y 3; asimismo autorizase a quien éste disponga para diligenciarlos. Así como también, a diligenciar los oficios al último de los organismos nombrados, por vía informática, mediante el Sistema de Oficios Judiciales (S.O.J.). Notifíquese (CódPrCivComNac.: 135 – 6) FDO. MARÍA GABRIELA MARRÓN. JUEZA FEDERAL."

Queda autorizado a correr con el diligenciamiento del presente los sres. María Alejandra Ortega y/o Esteban Nieto y/o Héctor Gonzalez Niello y/o Gabriel Bulnes y/o la persona que cualquiera de estos designe.

Saludo a Ud. Atentamente.

MARÍA ALEJANDRA ORTEGA
ABOGADA
C.A.B.B. T° V F° 138
C.S.J.N. T° 51 F° 991

Oficio Electrónico Nro. [illegible]
Fecha de Incorporación: 22/06/2022
Usuario: [illegible]
Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA ORTEGA
Date: 2022.06.16 12:36:46 ART

ANOTACION PERSONAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

SEÑOR JUEZ

JUZGADO FEDERAL Nº DOS DE BAHIA BLANCA
SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES.
S ---------/---------- D

El registro BAHIA BLANCA N° 4 cumple en informarle, que con fecha:21/06/2022 se ha tomado razón de la Anotación de Inhibición General de acuerdo con lo ordenado en autos : "FISCO NACIONAL (AFIP) C/ RECONDO MARIELA ANDREA S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 61 / 2016, BOLETA DE DEUDA N° 104 / 937703 / 2015 QUE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO FEDERAL Nº DOS DE BAHIA BLANCA, SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES.- MONTO ($65290.56) INTERESES ($9793.58)

Datos de la anotación de inhibición general de bienes:
APELLIDO Y NOMBRE: RECONDO MARIELA ANDREA
DOC: 18350407
CUIL: 27183504075
DOMICILIO: DONADO NRO 97-PISO 2 OF E-BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

MARIA JULIA CUESTA
ENCARGADA SUPLENTE
R.N.P.A. BAHIA BLANCA N°4
(01143)

Sin otro particular lo saludo atte.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 22/06/2022
Usuario: 27267043146